

DECRETO Nº 417.-/

LAJA, 24 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. Nº 497 de fecha 29.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Social Presidente de la Republica 2011.
- 2.- Ord. Nº 844 de fecha 13.10.11, donde se remiten respuestas por observaciones de la postulación.
- 3.- Ord. Nº 24588 de fecha 12.12.11, donde se remite Resolución de la Subsecretaría del Interior y cheque.
- 4.- Certificado Nº 2 de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, de fecha 09.01.12.
- 5.- D.A Nº 70 del 09.01.12.
- 6.- Licitación pública Nº 3735-19-LE12.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.04.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 07.05.12.
- 10.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 10.05.12.
- 11.- D.A Nº 1.531 del 14.05.12.
- 12.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 13.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 25.05.12.
- 14.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 15,- Oficio Nº 412 de fecha 06.06.12.
- 16.- Certificado Nº 88 de disponibilidad presupuestaria del DAEM de fecha 11.06.12.
- 17.- D.A Nº 1.903 de fecha 12.06.12.
- 18.- Licitación pública Nº 3735-38-LP12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 25.06.12.
- 20.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- D.A Nº 2.266 de fecha 09.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 23.- Informe de evaluación emitido por la Comisión de Evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s) de fecha 20.07.12.
- 24.- D.A Nº 2.416 de fecha 20.07.12.
- 25.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 26.07.12.
- 26.- Licitación pública Nº 3735-49-LP12.
- 27.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 28.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 29.- Apertura Electrónica de fecha 20.08.12.
- 30.- D.A Nº 2.825 de fecha 21.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 31.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 31.08.12.
- 32.-D.A 2.987de fecha 31.08.12 adjudica.
- 33.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L. de fecha 20.09.12.
- 34.- D.A. N°3.224 de fecha 20.09.2012;
- 35.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.10.2012;
- 36.- D.A. N°3.449 de fecha 08.10.2012;
- 37.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.10.2012;
- 38,. Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra;
- 39.- D.A. Nº3.763 de fecha 30.10.2012, que autoriza paralización;
- 40.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.11.2012;

1/3



DECRETO Nº 417.7

- 41.- Informe del I.T.O., de fecha 19.11.2012.-
- 42.- D.A. Nº4045 de fecha 19.11.2012;
- 43.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.12.2012,
- 44.- Informe del Inspector Técnico de fecha 24.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 45.-. Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 28.12.2012;
- 46.- D.A. Nº4.809 de fecha 28.12.2012, que aprueba el convenio;
- 47.- Carta de la empresa contratista;;
- 48.- Informe del Inspector Técnico de fecha 09.01.2013;
- 49.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 09.01.2012;
- 50.- D.A. Nº202 de fecha 09.01.2013, que aprueba paralización del plazo por 10 días;
- 51.- Carta de la empresa contratista de fecha 18.01.2013, que solicita reanudar el plazo y solicita recepción Provisoria;
- 52.- Informe del I.T.O. de fecha 18.01.2013;
- 53.- D.A. Nº344 de fecha 18.01.2013;
- 54.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.01.2013;
- 55.- Ley Nº 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 56.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66",

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66", ID 3735-49-LP12, contratada con JCB Laja EIRL, RUT 76.927.100-7
- 2. RATIFÍQUESE como integrante de la Comisión a las siguientes personas:
- PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
- CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN
- 3.- PROCÉDASE a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$11.675.685.-
- **4.- ACÉPTESE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista 0032980 del Banco Santander, por la suma de \$2.140.147.-
- **5.- AUTORÍCESE**, la devolución de la Boleta de Garantía Nº13 del Banco Santander, por la suma de \$4.280.293.-
- 6.- RECEPCIONESE definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

2/3



DECRETO Nº 417.

PHYTO ALBORNOZ

XCALDE

8.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

NANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ARMA SEPÚLVEĎA MORA SEČŘETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/P/A//MCH/mch DISTRIBUCIÓN:/

SS.MM/

Depto. Control

SECPLAN

DOM

DAEM